INFORME DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN TÉCNICA SOBRE LAS PROPOSICIONES CUYOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE CUANTIFICAN MEDIANTE MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº 2), DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA 2024-2026".

EXPTE. CONTR 2024 307923

INDICE

1. Introducción.

2. Comisión Técnica de Valoración.

3. Alternativas que concurren.

4. Valoración del Sobre 2 – Documentación relativa los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

5. Conclusiones.

6. Anexo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL MANUEL LOPEZ GARCIA	FECHA	23/07/2024
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
	PEDRO PEREZ-VICO CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmANJZGJA53SWXDVAC4CE4BALR8	PÁGINA	1/9

1. Introducción.

El presente documento tiene por objeto describir el procedimiento empleado y el resultado obtenido por la comisión de valoración técnica en la evaluación de la documentación entregada en los sobres número 2 de las ofertas presentadas para el procedimiento abierto“Gestión, Operación y Mantenimiento de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía 2024-2026”, cuyos contenidos se cuantifican mediante un juicio de valor.

2. Comisión Técnica de Valoración.

Ha participado en la elaboración de este informe técnico:

- D. Juan Contreras González.

- D. Ángel López García

- D. Pedro Pérez-Vico Contreras

3. Alternativas que concurren.

Se ha procedido a valorar y evaluar la documentación presentada por los siguientes licitadores:

- DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.

- DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.

4. Valoración Sobre 2 – Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

El desglose y los criterios evaluables mediante juicio de valor indicados en el anexo XI del PCAP son los siguientes:

Criterio/subcriterio	Puntuación
1. Valoración del Programa de trabajo y de la Memoria explicativa.	0-37,5
1.1. Memoria metodológica de los trabajos a desarrollar.	0-5,5
1.2. Programa de trabajo.	0-10
1.3. Medios personales y materiales.	0-12
1.4. Plan de aseguramiento de la calidad.	0-10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL MANUEL LOPEZ GARCIA	FECHA	23/07/2024
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
	PEDRO PEREZ-VICO CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmANJZGJA53SWXDVAC4CE4BALR8	PÁGINA	2/9

2. Mejoras opcionales. Realización de un Plan de Control de Equipos previsto en el PPT sin coste adicional para la Administración.	0-2,5

Los aspectos analizados en cada uno de los subcriterios evaluables son los recogidos en el Anexo XI del PCAP. Criterios de adjudicación y baremos de valoración.

Subcriterio	Descripción	
1.1. Memoria metodológica de los trabajos a desarrollar. (Puntuación: 0 - 5,5)	1.1.1. Claridad en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática planteada. (Puntuación: 0 - 1,5)	
	1.1.2. Contenido y grado de detalle en la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas, y de las actividades especificas que requieren dichos trabajos. (Puntuación: 0 - 3)	
	1.1.3. Contenido y claridad en los que se refiere a la descripción de la situación final que se espera alcanzar con la realización de los trabajos, respecto a los retos existentes inicialmente y al contexto del cambio climático. (Puntuación: 0 - 1)	
1.2. Programa de trabajo. (Puntuación: 0 - 10)	1.2.1. Definición y grado de detalle de las fases, actividades, subactividades e hitos del programa de trabajo. (Puntuación: 0 - 5)	
	1.2.2. Concordancia del programa de trabajo con la metodología y dedicación del personal. (Puntuación: 0 - 5)	
1.3. Medios personales y materiales (Puntuación: 0 - 12)	1.3.1. Medios personales (Puntuación: 0 - 6)	1.3.1.1. Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios personales propuestos, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio. (Puntuación: 0 - 2)
		1.3.1.2. Grado de experiencia en trabajos similares del conjunto de miembros del personal propuesto. (Puntuación: 0 - 4)
	1.3.2. Medios materiales (Puntuación: 0 - 6)	1.3.2.1. Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios materiales propuestos, principalmente en lo relativo al software específico para el tratamiento/análisis estadístico, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Proyecto. (Puntuación: 0 - 6)
1.4. Plan de aseguramiento de la calidad (Puntuación: 0 - 10)	1.4.1. Designación de un responsable de calidad que no forme parte del equipo general de trabajo, de tal forma que actúe como auditor interno, con descripción de su cualificación, grado de experiencia y dedicación prevista al contrato.	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL MANUEL LOPEZ GARCIA	FECHA	23/07/2024
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
	PEDRO PEREZ-VICO CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmANJZGJA53SWXDVAC4CE4BALR8	PÁGINA	3/9

	(Puntuación: 0 ó 5, en función de que se cumpla o no el criterio)
	1.4.2. Inclusión de fichas o listas de comprobación que evidencien los controles que vayan a realizarse, el contenido y adecuación de las mismas, así como la previsión de un sistema de registro y seguimiento de esta información, concretando y adecuando los procedimientos y organización del sistema de calidad. (Puntuación: 0 ó 5, en función de que se cumpla o no el criterio)
2. Mejoras opcionales. Realización de un Plan de Control de Equipos previsto en el PPT sin coste adicional para la Administración. (Puntuación: 0 - 2,5)	

Todos los subcriterios anteriores han sido puntuados siguiendo lo especificado en el anexo I del PCAP.

Para la asignación de puntos a cada uno de los criterios recogidos en la tabla respecto a la Valoración del programa de trabajo y de la memoria explicativa se atenderá a lo siguiente:

Puntuación (en % según el total del criterio)	Descripción
Se trata insuficientemente… entre 0% y 25%	Escasa calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.
Se trata suficientemente… entre 26% y 50%	La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.
Se trata notablemente… entre 51% y 75%	La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio y de las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado es notable.
Se trata sobresalientemente… entre 76% y 100%	Excelente calidad en la exposición del objeto del criterio, así como aportaciones de gran valor relativas al criterio valorado.

Al objeto de ponderar entre el máximo y el mínimo de puntuación para cada uno de estos criterios, se considerará el conjunto de lo indicado en todas las ofertas presentadas y admitidas al objeto de acotar estos límites.

Para realizar la valoración de la mejora adicional, consistente en la Realización de un Plan de Control de Equipos, se aplicarán unos porcentajes a la puntuación máxima indicada según el caso. En la siguiente tabla se indican los únicos porcentajes a aplicar y las condiciones que se deben dar en cada caso.

Porcentaje a aplicar a la puntuación máxima	Condición para aplicar el porcentaje
0,00%	No se presenta el Plan de control de equipos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL MANUEL LOPEZ GARCIA	FECHA	23/07/2024
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
	PEDRO PEREZ-VICO CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmANJZGJA53SWXDVAC4CE4BALR8	PÁGINA	4/9

10,00%	El Plan de control de equipos presentado no cumple dos o más operaciones de mantenimiento indicadas en los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (especialmente con lo indicado en el apartado 5.1 “Mantenimiento y operación” y con los requisitos exigidos en el sistema de control y garantía de calidad aplicable a la Red al que se hace alusión en el apartado 5.3 “Calidad de la Red”) y en normas UNE-EN incluidas en la normativa de aplicación (generalmente definidos en el apartado de la norma titulado “Operación en campo y control de calidad en continuo” para los analizadores de gases y en el apartado de la norma titulado “Control de calidad en continuo” para los captadores gravimétricos de partículas).
50,00%	El Plan de control de equipos presentado no cumple una de las operaciones de mantenimiento indicadas en los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (especialmente con lo indicado en el apartado 5.1 “Mantenimiento y operación” y con los requisitos exigidos en el sistema de control y garantía de calidad aplicable a la Red al que se hace alusión en el apartado 5.3 “Calidad de la Red”) y en normas UNE-EN incluidas en la normativa de aplicación (generalmente definidos en el apartado de la norma titulado “Operación en campo y control de calidad en continuo” para los analizadores de gases y en el apartado de la norma titulado “Control de calidad en continuo” para los captadores gravimétricos de partículas).
75,00%	El Plan de control de equipos presentado cumple con todas las operaciones de mantenimiento indicadas en los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (especialmente con lo indicado en el apartado 5.1 “Mantenimiento y operación” y con los requisitos exigidos en el sistema de control y garantía de calidad aplicable a la Red al que se hace alusión en el apartado 5.3 “Calidad de la Red”) y en normas UNE-EN incluidas en la normativa de aplicación (generalmente definidos en el apartado de la norma titulado “Operación en campo y control de calidad en continuo” para los analizadores de gases y en el apartado de la norma titulado “Control de calidad en continuo” para los captadores gravimétricos de partículas).
100,00%	El Plan de control de equipos presentado cumple con todas las operaciones de mantenimiento indicadas en los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (especialmente con lo indicado en el apartado 5.1 “Mantenimiento y operación” y con los requisitos exigidos en el sistema de control y garantía de calidad aplicable a la Red al que se hace alusión en el apartado 5.3 “Calidad de la Red”) y en normas UNE-EN incluidas en la normativa de aplicación (generalmente definidos en el apartado de la norma titulado “Operación en campo y control de calidad en continuo” para los analizadores de gases y en el apartado de la norma titulado “Control de calidad en continuo” para los captadores gravimétricos de partículas). Además, el plan de control ha sido mejorado al

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL MANUEL LOPEZ GARCIA	FECHA	23/07/2024
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
	PEDRO PEREZ-VICO CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmANJZGJA53SWXDVAC4CE4BALR8	PÁGINA	5/9

	contener las recomendaciones indicadas por el fabricante en los manuales de los equipos respecto a las actuaciones preventivas y mantenimientos a realizar, particularizándose por tanto para cada marca o fabricante de equipo.

El desglose y los criterios adoptados para la valoración realizada al“Sobre 2”presentado por cada una de las empresas licitadoras se indica en el ANEXO del presente informe.

El resumen de la valoración es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Valoración del programa de trabajo y de la memoria explicativa (0-37,5)	Mejoras opcionales. Realización de un Plan de Control de Equipos previsto en el PPT sin coste adicional para la Administración (0-2,5)	TOTAL Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (0-40)
DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.	33,70	2,50	36,20
DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	21	2,50	23,5

5. Conclusión.

Tras la evaluación y valoración del “Sobre 2” presentado por cada una de las empresas licitadoras, la clasificación obtenida por orden decreciente es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN “SOBRE 2”
DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.	36,20 puntos
DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	23,5 puntos

Sevilla, a 22 de julio de 2024

EL JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE

Fdo. Juan Contreras González

Fdo. Ángel López García

Fdo. Pedro Pérez-Vico Contreras

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL MANUEL LOPEZ GARCIA	FECHA	23/07/2024
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
	PEDRO PEREZ-VICO CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmANJZGJA53SWXDVAC4CE4BALR8	PÁGINA	6/9

ANEXO

Valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre 2)

(40 puntos)

CRITERIO	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.
1. VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y DE LA MEMORIA EXPLICATIVA (A) (0-37,5)	21	33,70
1.1 Memoria metodológica de los trabajos a desarrollar. (0-5,5)	3,25	4,65
1.1.1 Claridad en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática planteada. (0-1,5)	Se establece una presentación de "la problemática" como algo exclusivamente desde el punto de vista de la necesidad de mejora de las instalaciones de la red, no desde el punto de vista de la globalidad de la calidad del aire y por ende de las instalaciones de nuestra competencia en materia de claridad del aire y la salud. Suficiente 50% 0,75	Se establece una exposición clara, desde un punto de vista mas global, en primer lugar establece la importancia de la calidad del aire en general, de los contaminantes y la influencia en la salud, así como la necesidad de disponer de una red de vigilancia, su mantenimiento y gestión optima. Sobresaliente 90% 1,35
1.1.2 Contenido y grado de detalle en la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas y de las actividades específicas que requieren dichos trabajos. (0-3)	Se presentan y describen las actuaciones a ejecutar, sus características técnicas y las actividades que requieren, de manera correcta y comprometida. Notable 75% 2,25	Se presentan y describen las actuaciones a ejecutar, sus características técnicas y las actividades que requieren, de manera correcta y comprometida. Se presenta una mejora en cuanto a los tiempos de correctivos. Sobresaliente 85% 2,55
1.1.3 Contenido y claridad en lo que se refiere a la d+0escripción de la situación final que se espera alcanzar con la realización de los trabajos, respecto a los retos existentes inicialmente y al contexto del cambio climático. (0-1)	Presenta una situación final genérica de mejora en la disponibilidad, funcionamiento y fiabilidad de datos. No se concreta en cifras medibles. Insuficiente 25% 0,25	Se describen con detalle los objetivos fundamentales y los parciales a ejecutar, incluso el compromiso de una mejora en cuanto a datos válidos y tiempos de respuesta. Notable 75% 0,75
1.2 Programa de trabajo. (0-10)	5,75	8,25
1.2.1 Definición y grado de detalle de las fases, actividades, subactividades e hitos del programa de trabajo. (0-5)	Se presenta una descripción de las operaciones a ejecutar y se detallan éstas. Se incluye un diagnóstico inicial del estado actual de la red así como operaciones para equipos auxiliares que forman parte de las estaciones. Sobresaliente 90% 4,50	Se presenta una descripción de las operaciones a ejecutar y se detallan éstas. Notable 75% 3,75
1.2.2 Concordancia del programa de trabajo con la metodología y dedicación del personal. (0-5)	Se presenta una descripción de las operaciones a ejecutar suficiente. No obstante, existe una incongruencia entre el personal designado con la dedicación esta-	Se presenta una descripción de las operaciones a ejecutar de manera correcta y se detalla tanto la metodología como el personal mínimo y adicional de manera

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL MANUEL LOPEZ GARCIA	FECHA	23/07/2024
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
	PEDRO PEREZ-VICO CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmANJZGJA53SWXDVAC4CE4BALR8	PÁGINA	7/9

	blecida y lo solicitado en el pliego. Insuficiente 25% 1,25	correcta. Sobresaliente 90% 4,50
1.3 Medios personales y materiales. (0-12)	7,00	10,80
1.3.1 Medios personales (1), (2) (0-6)	4,00	5,40
1.3.1.1. Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios personales propuestos, indicando en que forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio. (0-2)	Se presenta un listado de personal adicional, con dedicación parcial que en algunos casos no cumple con la formación exigida. Suficiente 50% 1,00	Se describe y presenta de modo notable un listado de personal adicional, con dedicación y formación adecuada. Sobresaliente 90% 1,80
1.3.1.2 Grado de experiencia en trabajos similares del conjunto de miembros del personal propuesto. (0-4)	Se presenta un listado con grado de experiencia elevado. Notable 75% 3,00	El personal designado ofrece una elevada experiencia tanto en técnicos de campo como personal de dirección y administrativo. Sobresaliente 90% 3,60
1.3.2 Medios materiales (0-6)	3,00	5,40
1.3.2.1 Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios materiales propuestos. Principalmente en lo relativo al software específico para el tratamiento estadístico, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Proyecto. (0-6)	Se presenta un listado de medios materiales sin incluir listado de repuestos completo. Se presenta un compromiso de disponer de una nave-almacén y un laboratorio. Suficiente 50% 3,00	Se presentan los medios materiales, repuestos, almacén, taller y laboratorio de manera superlativa. Sobresaliente 90% 5,40

(1) A la hora de asignar una puntuación a los medios personales se tendrá en cuenta, fundamentalmente, tanto la cualificación y experiencia en trabajos similares del personal propuesto como su adecuación (en número y % de dedicación) a las necesidades del contrato.

(2) El criterio de adjudicación relativo a medios personales que se evalúa en este apartado no contempla los miembros del equipo técnico exigido en la solvencia técnica, sino que se valorará todo aquel personal que se añada a dicho equipo mínimo exigido. Las personas licitadoras no deberán incluir documentación correspondiente a titulaciones, experiencia, etc., del equipo de trabajo mínimo requerido como solvencia técnica, ya que ésta no es valorable. Por otro lado, el criterio que se valora como medios personales y materiales, además de ser una adscripción de medios por encima de la solicitada en la solvencia técnica, debe presentar las mismas características por perfil respecto a titulaciones, experiencia, etc. que las requeridas.

(3) El responsable de calidad exigido en el Criterio 1.4.- Plan de aseguramiento de la calidad no se considerará y, por tanto, no se valorará en el Criterio 1.3 .- Medios personales y materiales, puesto que su valoración se realizará dentro de aquel.

CRITERIO	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.
1.4. Plan de aseguramiento de la calidad (0-10)	5,00	10,00
1.4.1 Designación de un responsable de calidad que no forme parte del equipo general de trabajo, de tal forma que actúe como auditor interno, con descripción de su cualificación, grado de experiencia y dedicación prevista al contrato. (0 ó 5, en función que se cumpla o no es criterio)	No se cumple con lo exigido en las condiciones a valorar. La persona designada forma parte del equipo general de trabajo. No se cumple 0,00	Se cumple con lo descrito a valorar. Se cumple 5,00
1.4.2 Inclusión de fichas o listas de comprobación que evidencien los controles	Se cumple con lo establecido en valoración	Se cumple con lo establecido en valoración

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL MANUEL LOPEZ GARCIA	FECHA	23/07/2024
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
	PEDRO PEREZ-VICO CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmANJZGJA53SWXDVAC4CE4BALR8	PÁGINA	8/9

que vayan a realizarse, el contenido y adecuación de las mismas, así como la previsión de un sistema de registro y seguimiento de esta información, concretando y adecuando los procedimientos y organización del sistema de calidad. (0 ó 5, en función que se cumpla o no es criterio)	Se cumple 5,00	Se cumple 5,00
2. MEJORAS OPCIONALES. REALIZACIÓN DE UN PLAN DE CONTROL DE EQUIPOS PREVISTO EN EL PPT SIN COSTE ADICIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN (0-2,5)	2,5 100,00% El Plan de control de equipos presentado cumple con todas las operaciones de mantenimiento indicadas en los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (especialmente con lo indicado en el apartado 5.1 “Mantenimiento y operación” y con los requisitos exigidos en el sistema de control y garantía de calidad aplicable a la Red al que se hace alusión en el apartado 5.3 “Calidad de la Red”) y en normas UNE-EN incluidas en la normativa de aplicación (generalmente definidos en el apartado de la norma titulado “Operación en campo y control de calidad en continuo” para los analizadores de gases y en el apartado de la norma titulado “Control de calidad en continuo” para los captadores gravimétricos de partículas). Además, el plan de control ha sido mejorado al contener las recomendaciones indicadas por el fabricante en los manuales de los equipos respecto a las actuaciones preventivas y mantenimientos a realizar, particularizándose por tanto para cada marca o fabricante de equipo. Se incluyen todas las operaciones indicadas en el PPT y ademas las recomendaciones del fabricante se incluyen ademas criterios de Aceptación /Rechazo tanto para calibraciones como operaciones de mantenimiento. Se presentan todas las Instrucciones técnicas necesarias para la ejecución del plan de control de equipos.	2,5 100,00% El Plan de control de equipos presentado cumple con todas las operaciones de mantenimiento indicadas en los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (especialmente con lo indicado en el apartado 5.1 “Mantenimiento y operación” y con los requisitos exigidos en el sistema de control y garantía de calidad aplicable a la Red al que se hace alusión en el apartado 5.3 “Calidad de la Red”) y en normas UNE-EN incluidas en la normativa de aplicación (generalmente definidos en el apartado de la norma titulado “Operación en campo y control de calidad en continuo” para los analizadores de gases y en el apartado de la norma titulado “Control de calidad en continuo” para los captadores gravimétricos de partículas). Además, el plan de control ha sido mejorado al contener las recomendaciones indicadas por el fabricante en los manuales de los equipos respecto a las actuaciones preventivas y mantenimientos a realizar, particularizándose por tanto para cada marca o fabricante de equipo. Se incluyen todas las operaciones indicadas en el PPT y ademas las recomendaciones del fabricante se incluyen ademas criterios de Aceptación /Rechazo tanto para calibraciones como operaciones de mantenimiento. Se presentan todas las Instrucciones técnicas necesarias para la ejecución del plan de control de equipos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL MANUEL LOPEZ GARCIA	FECHA	23/07/2024
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
	PEDRO PEREZ-VICO CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmANJZGJA53SWXDVAC4CE4BALR8	PÁGINA	9/9